

ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO CIENTO TRES

Fecha:

viernes 25 de septiembre de 2020

Horas: 09h00

ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN: Michel Doumet, William Garzón, Nancy Guamba, Patricia Henríquez, Manuel A. Ochoa, Sebastián Palacios, José Agualsaca, Guadalupe Salazar, Ángel R. Sinmaleza, Wendy Vera, Carlos A. Vera y Rosa I. Verdezoto.

OBSERVACIONES Y ACUERDOS: La convocatoria para esta sesión tuvo como punto único, “Concluir la revisión, análisis y discusión de la sección correspondiente a: Disposiciones Generales, Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria y Disposición Final, del borrador del “Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación”, en el marco de la construcción del Informe para Primer Debate. Se deja expresa constancia en actas que, debido a dificultades en la conexión satelital los señores Presidente y Vicepresidente, no continuaron con la conducción de la sesión, que fue encargada al As. Ángel Sinmaleza.

Por secretaría se inicia con lectura de las DISPOSICIONES GENERALES, de las cuales, la PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA, no registró observaciones.

La CUARTA y QUINTA Disposiciones fueron observadas por los asambleístas S. Palacios y N. Guamba, sobre la falta de permisos, se solicita garantías y se propone que sea parte del articulado sobre los permisos y aumentar dentro de los beneficiarios al equipo técnico multidisciplinario, aparte de aclarar el último inciso porque no se especifica si el permiso es con cargo o no de vacaciones.

Las Disposiciones de la SÉPTIMA a la NOVENA, no tuvieron observaciones

La DÉCIMA Disposición General fue observada por el As. S. Palacios quien indicó que esta disposición es recogida de la actual Ley y que tuvo sentido en el año 2010 cuando se pretendía que las organizaciones se puedan legalizar y actualizar sus estatutos y sobre todo de aquellas que no manejan fondos públicos y tienen fines sociales. Pero además opina que su texto es muy reglamentario por lo que propone que esta disposición se limite a normar la regulación de estas organizaciones (clubes sociales y recreativos), se rijan por una norma secundaria.

La DÉCIMA PRIMERA, el As. S. Palacios propone que al final de la disposición se indique que se sujetará a la normativa legal vigente, para que no resulte inaplicable.

En la revisión de las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, de la PRIMERA a la TERCERA, no tuvieron observaciones.

Si registró observaciones la CUARTA Disposición Transitoria, que fue comentada por los asambleístas S. Palacios, P. Henríquez y N. Guamba.

La DISPOSICIÓN DEROGATORIA PRIMERA, no tuvo observaciones; y,

La DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA con la que se cerró la revisión, tampoco tuvo observaciones.

Al concluir las deliberaciones, motivo de esta convocatoria, el el As. S. Palacios, destacó que es un avance el que se haya podido analizar y debatir todo el texto del proyecto que se ha redactado por el equipo de asesores de la Comisión, que si bien hay observaciones es un reto avanzar con el informe para primer debate que deberá ser participativo y democrático procurando el consenso y concluir lo antes posible.

El Presidente encargado, lamentó el anunció del veto total al COS por parte del Ejecutivo.

**COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD - PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2021
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO CIENTO TRES**

No. de Sesión: 103
Fecha de sesión: viernes 25 de septiembre de 2020
Hora: 09h00

Siendo las nueve horas del día viernes 25 de septiembre de 2020, se da inicio a la sesión virtual por videoconferencia, a la que se encuentran conectados los siguientes asambleístas: Michel Doumet, William Garzón, Nancy Guamba, Manuel A. Ochoa M., Sebastián Palacios, José Agualsaca, Ángel Sinmaleza, Wendy Vera, Carlos A. Vera R., y Rosa I. Verdezoto R.

Confirmado que existe el quórum reglamentario al contarse con diez asambleístas miembros de la Mesa Legislativa se dispone dar lectura a la convocatoria y orden del día de la sesión.

Quito 23 de septiembre de 2020
CONVOCATORIA A SESIÓN - VIRTUAL

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional; y, al amparo de lo señalado en la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2019-2021-213, de 18 de marzo de 2020, con la que el máximo órgano de administración legislativa expide el Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria VIRTUAL No. 103**, que se llevará a cabo el día viernes 25 de septiembre de 2020, a las 09h00, por videoconferencia, a través de la plataforma de Zoom, en el siguiente ID de reunión: 982 5438 5318 y código de acceso 466106, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Punto único. - Concluir la revisión, análisis y discusión de la sección correspondiente a: Disposiciones Generales, Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria y Disposición Final, del borrador del "Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación", en el marco de la construcción del Informe para Primer Debate.

Se pone a consideración del Pleno el orden del día, el mismo que se aprueba por unanimidad.

Previo a continuar con la lectura del Informe el Presidente a nombre de la Comisión hace extensiva la nota de solidaridad a la asambleísta Wendy Vera, por la pérdida de su Abuelita, respaldo y conformidad que se extiende a toda su familia. Comunicado que recibe como respuesta el agradecimiento de la As. Vera por los duros momentos que están atravesando.

Posterior al tributo de un minuto de silencio por este suceso, el Presidente dispone el desarrollo de la sesión con el contingente del Asesor de Despacho.

Por secretaría se da lectura de las DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Sin observaciones
SEGUNDA.- Sin observaciones
TERCERA.- Sin observaciones

Superado el inconveniente técnico, se procede con la conexión de la As. Patricia Henríquez

CUARTA.- As. S. Palacios formula observaciones sobre la falta de permisos, solicita garantías y propone que sea parte del articulado sobre los permisos y aumentar dentro de los

beneficiarios al equipo técnico multidisciplinario. De otro lado aclarar el último inciso porque no se especifica si el permiso es con cargo o no de vacaciones. Solicita finalmente que se una con la Quinta disposición en un artículo.

As. N. Guamba comparte la idea de considerar al equipo multidisciplinario para el tema de permisos. Y solicita aclarar a qué dirigentes de organizaciones deportivos se refiere el texto. Coincide además con la unificación de las Disposiciones Cuarta y Quinta y de ser posible redactarlas como parte del articulado.

QUINTA.- Asociada a los comentarios precedentes
SEXTA.- Sin observaciones
SÉPTIMA.- Sin observaciones
OCTAVA.- Sin observaciones
NOVENA.- Sin observaciones

DÉCIMA.- El As. S. Palacios indica que esta disposición es recogida de la actual Ley y que tuvo sentido en el año 2010 cuando se pretendía que las organizaciones se puedan legalizar y actualizar sus estatutos y sobre todo de aquellas que no manejan fondos públicos y tienen fines sociales. Pero además opina que su texto es muy reglamentario por lo que propone que esta disposición se limite a normar la regulación de estas organizaciones (clubes sociales y recreativos), se rijan por una norma secundaria. Se registra la conexión de la As. Guadalupe Salazar.

Por problemas de conexión, el Presidente encarga la conducción de la sesión al As. A. Sinmaleza, ante la situación análoga que mantiene el Vicepresidente.

DÉCIMA PRIMERA.- As. S. Palacios señala que es importante en el caso de ciertas organizaciones que no se rigen por la Ley del Deporte y propone que al final de la disposición diga que aplicarán a la normativa legal vigente, para que no resulte inaplicable.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA.- Sin observaciones
SEGUNDA.- Sin observaciones
TERCERA.- Sin observaciones

CUARTA.- As. S. Palacios precisa que las observaciones a esta y a las anteriores las presentará por escrito, pero además considera que se deberían incluir otras para regular por ejemplo relacionada con la obligación que tienen los GADs de asignar recursos para el desarrollo, fomento y masificación del deporte. Destaca la importancia de asegurar esa asignación de recursos. Otra debe ser con respecto a la detección y abuso o acoso sexual en el deporte; una adicional estaría relacionada con las pensiones de retiro vitalicia, pensando en las glorias del deporte y que insiste en que sea considerado el beneficio como derecho adquirido a quien ya lo tenga. Finalmente, algo fundamental es incluir una disposición respecto al plazo de realizar el proceso eleccionario y posterior registro de las organizaciones deportivas. (máximo en 180 días)

As. P. Henríquez hace extensiva su preocupación sobre la propuesta del As. Palacios en cuanto a la obligatoriedad de asignar recursos por parte de los GADs para la masificación deportiva en vista de que muchos de ellos no cuentan con recursos para ese trabajo, en consecuencia, sugiere un análisis del tema a profundidad.

As. Palacios expresa estar de acuerdo con lo manifestado por la As. Henríquez, sin embargo expresa no poder dejar de ver como algo importante que se garanticen esos presupuestos y

además comparte el hecho de incluir mecanismos a través de tasas que afecten al bolsillo del ciudadano, pero indica que la iniciativa no necesariamente sería por esa vía, sino a manera de cómo instrumento Colombia una iniciativa interesante que consiste en que la tasa no es por un servicio público, sino que aplica en el caso de contratos que los municipios hagan con proveedores dentro de sus jurisdicciones, sin que por tanto afecte al ciudadano como tal.

As. N. Guamba menciona que para poder complementar las afirmaciones de los compañeros que le antecieron sobre los aportes de los GADs municipales para impulsar el deporte considera importante que esos niveles de gobierno deberán generar políticas públicas que garanticen la participación de la ciudadanía en la masificación del deporte.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA:

PRIMERA- Sin observaciones

DISPOSICIÓN FINAL:

ÚNICA. - Sin observaciones

El As. S. Palacios, destaca que es un avance el que se haya podido analizar y debatir todo el texto del proyecto que se ha redactado por el equipo de asesores de la Comisión, que si bien hay observaciones es un reto avanzar con el informe para primer debate que deberá ser participativo y democrático procurando el consenso y concluir lo antes posible.

Antes de cerrar la sesión, el Presidente encargado anuncia extraoficialmente el veto total al COS, situación lamentable y gravísima para el trabajo de la Comisión.

Agotados los puntos del orden del día y siendo las nueve horas con cincuenta y tres minutos (09:53), se clausura la sesión No. 103, correspondiente al período legislativo 2019-2021.

Dr. Ángel R. Sinmaleza Sánchez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DEL DERECHO A LA SALUD, ENC.

Mgs. Franklin O. Plazas Andrade
PROSECRETARIO RELATOR DE LA
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD